HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL – Director Seccional DSIA Florencia, en mi calidad de (superior jerárquico del) Supervisor del Contrato No. 28-008-2025 de 2 de septiembre de 2025, (traslada de Seccional), en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-28-007-2025	
Contrato No.:	28-008-2025	**Fecha de suscripción:**	2/09/2025
Objeto:	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN Seccional Florencia.		
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU		
NIT o CC contratista	900.038.276-5		
Valor del contrato:	$13.156.636	**Vigencia[1] 2025**	$13.156.636
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor definitivo del contrato:			$ 13.156.636
Plazo de ejecución del contrato:	30 días	**Fecha de acta inicio:**	15/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	14/10/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	14/10/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	560 47 994000192733	**Aseguradora:**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha aprobación garantía:	9/09/2025	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-310 de 08/09/2025 Director Seccional de Florencia asignó la función de Supervisor a Mónica Alexandra Pardo Morales Gestor II del Despacho de la Dirección Seccional Florencia Este oficio le fue comunicado al funcionario el 09/09/2025 y se encuentra publicado en SECOP		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560 47 994000192 733	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	$ 2.631.327,20	1/09/2025	6/04/2026
560 47 994000192 733	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del Bien	$ 2.631.327,20	1/09/2025	6/10/2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad del servicio prestado, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

No se suscribieron Actas durante el periodo poscontractual evaluado.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos que forma parte integral del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual.

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

Para este contrato no se pactaron cláusulas de pervivencia

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

Teniendo en cuenta que la supervisora titular se trasladó de Seccional y en cumplimiento de lo establecido en los lineamientos internos la supervisión la asumió el Director Seccional en calidad de superior jerárquico del supervisor titular.

En constancia, se firma la presente Supervisión Poscontractual del Contrato, en Florencia a los 27/08/2026.



Firmado digitalmente por VASQUEZ VILLARRUEL HERNANDO
Fecha: 2026.08.27 17:05:29 -05'00'

HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL
Director Seccional DSIA Florencia
(superior jerárquico del) Supervisor del Contrato No. 28-008-2025

Proyecto: Jenny Paola Torres Rios

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos